"Me dirijo a Usted", de su autor Daniel Prieto, dirigidas a cualquier español

CARTAS A LA NACIÓN ESPAÑOLA

Una recopilación de cartas extraídas de la revista Libertad Política

"Me dirijo a usted", I carta dirigida a la Nación española.

En los escritos de mayo de 2022 de la Revista Libertad Política.

La presentación al problema.

Hoy quisiera dirigirme a usted, a quien ha tenido la valentía de leer esta revista, a quien, a pesar de vivir en una sociedad que, por causas históricas y de carácter político rehúye hablar o leer sobre lo público, ha decidido dedicar unos minutos a la lectura, y espero que a la reflexión posterior, de un texto incluido en una revista que le habrá llegado quizá de una manera inesperada.

Y es que, esta publicación, está fuera de lo habitual y desprovista de ideologías; sólo pretende la difusión de una cultura política de la que la sociedad española carece y ha sido privada de manera voluntaria por quienes ostentan el poder.

Quisiera que, en primer lugar, preste usted atención al simple hecho de que un conciudadano suyo le haya entregado este texto.

Las razones que explican este hecho vienen dadas por la necesidad de la sociedad civil de emprender el camino de la Libertad Política, que fue negada a los españoles en el período conocido como "la Transacción". Y este convecino, tras haber observado la realidad política que existe desde 1978, desea para usted la misma comprensión sobre lo que a todos nos afecta. Todos nos vemos afectados por este Régimen de poder, que dicta leyes que no responden a las necesidades del ciudadano ni a los deseos de progreso de los individuos, sino que son el resultado de intereses electorales y económicos.

Las causas de este problema político son realmente sencillas de comprender y no tanto de asimilar y aceptar. Están a la vista y son fácilmente reconocibles, a pesar de más de cuarenta años de mentiras. Son, además, hechos demostrables e irrefutables que se ignoran, bien involuntariamente por falta de cultura política (ignorancia que se pretende erradicar con estos escritos), o, se rechazan por oportunismo económico o comodidad intelectual. Quienes se benefician de la situación actual no verán y negarán lo que aquí se expresa. No son ellos nuestro objetivo. Aquellos que, sin saberlo, por vivir la mentira política actúan en contra de sus propios intereses y los de sus convecinos, participan y legitiman con su voto lo establecido, son a quienes me dirijo.

Es a ellos a los que quiero presentar, en primer lugar, el problema político que padecemos en España. Este es, la falta de Libertad Política, esa que la mayoría desconoce, esa que otorga a los gobernados la capacidad de elegir, controlar y deponer a quien, de manera temporal, pasa por el poder político. Es en ese camino, que la sociedad debe de recorrer, en el cual, deseamos que nos acompañe.

Le agradezco que haya llegado hasta aquí y le dejo analizando lo que acaba de leer con la promesa de seguir escribiendo para aclarar las dudas que este texto haya podido generarle, y profundizar poco a poco en el análisis de las causas que nos han impedido disfrutar de esa Libertad.

La Libertad Política Colectiva

En mi anterior escrito de la serie “Me dirijo a usted”, que iniciábamos en el mes de mayo, le presentaba a usted el problema político que tiene España. Como le comenté, que se trata de la ausencia de Libertad Política y le introducía de manera breve este concepto. Hoy me gustaría extenderme un poco más en su descripción para tratar de que deje de ser tan desconocido para los españoles.

Como le decía, la Libertad Política es la capacidad o facultad de los ciudadanos de una Nación de elegir, controlar y deponer, en caso necesario, a los representantes políticos, que de manera temporal pasan por los cargos de poder en el Estado. Jamás han disfrutado los españoles de esta Libertad en toda su historia, ni antes de la llamada transición ni después. Es un hecho fácilmente demostrable y a poco que uno reflexione, que un español carece de la capacidad de elegir a un representante, a lo más, puede refrendar una lista de partido elaborada por el jefe del mismo (el único que verdaderamente puede elegir en España) con la esperanza que las promesas electorales sean cumplidas (cosa que no ha sucedido, no sucede ni sucederá nunca, dada la ausencia de Libertad de la que hablamos; nada estará garantizado sin una constitución como herramienta para materializar esa Libertad, constitución que nace precisamente de la conciencia de esa libertad Colectiva o Constituyente. “Libertad, para que lo que prometes se cumpla”). No es sólo un hecho que se puede constatar por la experiencia, sino que la ciencia política lo define con precisión, esto lo dejaremos en pendiente para otro pequeño escrito futuro. Tan solo este único hecho, el no poder elegir, basta para saber que no gozamos de esa Libertad. Pero ¿y qué pasa con las otras dos partes? Pues exactamente lo mismo, ni se puede deponer, ni controlar a los gobernantes.

Pero, la Libertad Política es aún algo más que lo anteriormente citado, es la capacidad de la sociedad de dotarse de sus organismos y estructuras de gobierno. La sociedad puede mediante la conquista de esta Libertad Política Colectiva decidir qué forma de Estado (Monarquía, República, etc.) y que forma de gobierno (Dictadura, Democracia, Partitocracia, etc.) desea para sí. A usted, como a mí, nunca nos han dado la posibilidad de elegir, solo se puede ratificar o refrendar lo que el poder ofrece sin capacidad de control sobre ello; todo procede de un poder ya constituido, no Constituyente. Las formas de gobierno, las formas de Estado y el sistema electoral se nos ha impuesto. Al ser el poder ya constituido y al repartirse de arriba hacia abajo y no al contrario, esa Libertad precisa de ser conquistada para ser una garantía de futuro por medio de la conciencia Colectiva, y debe de ser así para poder cumplir el principio de sistema político de la Democracia, donde el poder se constituye de abajo hacia arriba, diferenciándose así de lo que es un Régimen político, donde el poder se constituye de arriba hacia abajo, como sucede en el caso de España. Es por esto que la Libertad Política Colectiva no puede darla el poder establecido, tiene que darse una ruptura con lo que existe para que se pueda alcanzar. Si quien ostenta el poder concede la

libertad de hacer algo, eso no es Libertad (en singular, es decir Libertad Política) eso es un derecho concedido que se puede arrebatar del mismo modo que se concedió. Esas libertades individuales de las que gozamos en España son derechos concedidos por el poder. La ruptura con lo actual concedería a la sociedad la capacidad de iniciar un periodo de Libertad Constituyente (en el que, haciendo uso de esa Libertad Política conquistada, los ciudadanos pudiesen elegir) esa Libertad sería anterior a la Constitución y sería esa Libertad la creadora de las demás libertades y además la única garantía de que esas libertades posteriores estuviesen garantizadas; es creadora también de las formas de Estado y las formas de gobierno. Y tiene que ser necesariamente Colectiva, pues es la sociedad en su conjunto la que puede obtenerla y hacer uso de ella para dotarse a sí misma de las demás libertades. Si un solo español no tiene Libertad ninguno la tiene.

Este es, quizá, el concepto más difícil de explicar y comprender, al ser totalmente desconocido en España, de cuantos forman parte de esta serie de pequeños escritos. Espero haber podido transmitirle el significado de esa Libertad en singular y en mayúscula. Habrá continuas referencias a esta Libertad Política Colectiva en los futuros escritos de modo que no faltarán ocasiones para consolidar este concepto. Gracias por su atención y le dejo ahora reflexionando sobre lo leído.

"Me dirijo a usted", III carta dirigida a la Nación española.

En los escritos de julio de 2022 de la Revista Libertad Política.

El Estado de Partidos

En esta nueva entrega de la serie “Me dirijo a usted” quisiera hablarle del régimen político que existe en España, cómo se define y cuál es su característica principal. Usted habrá oído una y mil veces que España es una Monarquía Parlamentaria, pues bien, la realidad es otra bien distinta. A pesar de lo que dice la mal llamada Constitución de 1978, el régimen español no puede calificarse de parlamentario ya que el poder no está en el Parlamento sino en los partidos políticos que llevan a la Cámara las decisiones ya realizadas fuera del hemiciclo. El monarca, es dotado por la misma norma, de un papel moderador del poder, razones estas por las que el régimen español, si hacemos honor a la verdad, debe definirse como Monarquía de Partidos o Monarquía Oligárquica (puesto que los partidos están a su vez dominados por los jefes de los mismos).

En España no se elige a los diputados que van al parlamento. Esas personas son elegidas por los jefes de los partidos y no representan al votante. Esto que le sonará extraño no lo digo yo, lo dice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Bonn en la persona de Gerhard Leibholz quien define con precisión la Forma de gobierno que tenemos en España y que se llama Estado de Partidos (vulgarmente Partidocracia). En esta forma, la representación política del elector desaparece por

completo, quedando por tanto en manos de los partidos toda capacidad de acción política. Es decir, el sujeto político deja de ser la Nación (los habitantes de esa Nación) y pasan a ser los partidos políticos.

La característica principal de este régimen es que no existe la Libertad Política, de la que hablábamos en anteriores escritos y los gobernados carecen de mecanismos ni para elegir, ni para controlar, ni para deponer a los gobernantes. Esto último lo sabe usted muy bien, no hace falta que yo se lo diga. Su experiencia le dirá que, a pesar de los delitos probados, no son los ciudadanos los que pueden deponer a un gobernante sino su propio partido. Habrá visto cómo se cambia a un diputado por otro y por supuesto no hay modo alguno de controlar sus acciones. Todo esto significa que el poder político no está en los gobernados sino en una oligarquía de jefes de partido que eligen, controlan y deponen a su antojo arrebatando a los gobernados esas facultades. Está, por tanto, el poder político descontrolado por completo. Es este el motivo por el que las leyes no responden a las necesidades del ciudadano sino a los intereses de los partidos, ya sean económicos o electorales.

En resumen, no se trata de que un partido u otro gobiernen, no se trata de una persona u otra al mando de un partido, ese no es el problema, ni la solución. El problema es la falta de Libertad Política Colectiva de la Nación y la solución es precisamente un cambio en el estado actual de las cosas para revertir esta anomalía y establecer un sistema en el que el sujeto político sean los ciudadanos aquellos que deben redactar las leyes que luego habrán de cumplir y que por esta lógica aplastante harán las leyes que respondan a sus propias necesidades y no a los caprichos económicos o electorales de los partidos políticos.

Pues ya lo sabe usted, en España existe un régimen político llamado Estado de Partidos o Partidocracia. Y esto es lo que hay que cambiar si se quiere tener la posibilidad de progreso real de los españoles. No cambiar de partido, no, eso no cambiará el hecho de dejar el poder en manos de unas pocas personas.

Le dejo, una vez más, reflexionando sobre lo leído con la esperanza le haya sido de utilidad este escrito al que seguirán algunos más que puedan despejar las posibles dudas generadas.

"Me dirijo a usted", IV carta dirigida a la Nación española.

En los escritos de agosto de 2022 de la Revista Libertad Política.

Constitución

Estimado lector, una vez más me dirijo a usted para continuar la serie de cartas que desde el mes de mayo vengo redactando en un intento de aclarar, de forma sencilla, los conceptos políticos más básicos y necesarios para comprender por qué España sufre desde hace más de 40 años una degeneración progresiva tanto de la moral como de lo material.

Hoy quisiera hablarle de la Constitución. La Norma más importante de todos los tipos de normas y leyes de una sociedad. Su objetivo es garantizar Los Derechos de los Ciudadanos separando los poderes Ejecutivo (Estado) y Legislativo (Nación) tal y como quedó definido en el artículo XVI aptdo. IX de la Declaración de Derechos del hombre de la Revolución francesa. Se caracteriza por dos aspectos principales: uno formal (cómo se crea) y otro material (el contenido). En cuanto al primero, para redactar una Constitución, y según todos los constitucionalistas de la historia política, los ciudadanos han de elegir en Referéndum a unos diputados, que no pertenecerán a ningún partido, ni serán militares, ni personas que procedan de ningún poder del Estado, que, tras presentarse a dichas candidaturas, serán elegidos a mayorías para ese cometido en concreto, persona a persona sabiendo quiénes son, en calidad jurídica en Cortes Constituyentes, cuya misión será elaborar una Constitución que posteriormente ha de ser sometida a Plebiscito para la ratificación de la Nación (ciudadanos) de tal documento. Para que este momento de libre elección de los diputados a Cortes Constituyentes pueda darse, ha de abrirse previamente un periodo de Libertad Constituyente, donde se elegirá en Referéndum también las formas de Estado y de Gobierno, y sin el cual, no podríamos hablar más que de un "proceso constituyente", que no sería otra cosa que una transformación de lo que existe por un poder ya constituido, como sucedió verdaderamente en la Transacción española. En cuanto a su contenido, una constitución, el cometido esencial y lo que realmente constituye, es definir la separación de los poderes del Estado, es decir, separar el poder Legislativo del Ejecutivo, esto es, la Nación del Estado, así como sancionar la independencia del poder Judicial. Sobre el poder Judicial, realmente es una facultad del Estado que no debe de ser un poder político como tal, sino ser independiente de los otros dos poderes, que estos no influyan en él ni que este influya en los otros dos poderes. Esto es, en líneas generales, lo que define una Constitución y ahora que conocemos lo que es, veamos si lo que en España llamamos Constitución lo es realmente.

En primer lugar, dejaré claro que esto no son opiniones que yo expreso aquí por ningún interés particular. Esto lo digo porque es la verdad. Verdad en cuanto a oposición a la mentira y que se puede demostrar con hechos ciertos. Y los hechos son, en primer lugar: que la mal llamada Constitución española de 1978 no se redactó por unos diputados elegidos por los ciudadanos, fueron personas que pertenecían a partidos políticos ya constituidos en el poder dentro del Estado, fueron unas elecciones orgánicas para el Legislativo con el mismo sistema de votaciones que se usaba en el Régimen anterior, las que se dieron precisamente en el año 1977, estando de presidente del Gobierno Adolfo Suárez. Después, la Nación plebiscitó, es decir, refrendó o votó ese documento jurídico. Documento redactado en secreto, siendo así, una informal tarea de elaboración, y que sólo la labor periodística de Pedro Altares, periodista de un diario de la época "Cuadernos para el diálogo", sacó a la luz ante toda la prensa del momento. Con este dato, ya nos demuestra claramente, que, en España, NO hay Constitución, pero veamos la segunda parte.

¿Separa los poderes? La respuesta es un rotundo NO. Esto es verificable en el simple hecho de que el presidente de Gobierno (Ejecutivo) es investido por los diputados (Legislativo), o mejor dicho empleados de partido, de la lista que él mismo ha redactado para las votaciones.

El ver un banco azul en el Parlamento, donde el gobierno se sienta para ordenar a los diputados de su partido lo que han de votar, es simplemente una barbaridad propia de un régimen dictatorial. El saber que los órganos superiores de la justicia en España son ocupados por personas que designan los partidos, demuestra que no hay independencia Judicial posible. En España hay una gran confusión, ya que hay muchos españoles que creen que la separación de poderes es referida al poder Judicial, y otros muchos creen, que las funciones de un mismo gobierno son la separación de poderes, eso es totalmente un error; en España lo que hay no es separación de poderes, ya que no hay constitución como he demostrado, lo que hay es "división de funciones" de un único poder soberano en el Estado, exactamente igual que con Franco. La separación de poderes debe de ser en origen, es decir, en dos urnas diferentes, una para el Legislativo y otra para el Ejecutivo, constituidos, según la ciencia constitucional, desde un único Sujeto Constituyente, el pueblo gobernado.

Llamar Constitución a la Carta redactada en 1978 es, por lo que le he comentado, un error de concepto, que lleva a una confusión de la sociedad, que cree incorrectamente que en ese año la Nación española se dotó así misma de una Constitución, es decir, que decidió su estructura política. Esto es de una gravedad tal que perpetúa la mentira en la que vivimos desde entonces y que mantiene a la Nación privada de su capacidad de decidir como sociedad cuáles son sus leyes y poder elegir a su presidente de gobierno, evitando tener cualquier herramienta de defensa ante los abusos del poder, de ahí, y es la prueba irrefutable de tal, la infinita corrupción cotidiana. Por todo ello, le pido que ahora que conoce estos datos (que puede usted contrastar fácilmente), deje de referirse a esa Carta con el nombre de Constitución porque no sólo es incorrecto, sino que es perjudicial para usted y sus convecinos en tanto que mantiene la mentira que tanto ha perjudicado y continuará haciéndolo a la sociedad en la que usted y yo vivimos. España NO tiene constitución, el documento jurídico que disponen los españoles, y en el que tampoco están amparados, ni tampoco como vemos están garantizados sus Derechos, se denomina técnicamente por la ciencia constitucional, como "Carta otorgada", una Reforma de las Leyes Fundamentales del Reino franquista exactamente.

Una vez más le doy las gracias por leer estas cartas y le emplazo para el próximo mes en el que seguiré definiendo otros conceptos de importancia.

"Me dirijo a usted", V carta dirigida a la Nación española.

En los escritos de septiembre de 2022 de la Revista Libertad Política.

Democracia Formal

Fiel a mi compromiso de escribirle a usted una carta mensual, quisiera hoy hablarle sobre Democracia. Este término tan utilizado en nuestro vocabulario, en cambio es comúnmente mal empleado, bien sea por desconocimiento o por interés para esconder su verdadero significado.

Veamos pues, de manera sencilla, qué significa este término tan manido. En primer lugar, uno puede encontrar tantas definiciones de Democracia como autores, observando que, a lo largo de la historia, su significado ha ido cambiando su consideración hasta llegar a la actualidad, donde se reconocen principalmente dos tipos de Democracia: la Democracia Social o Material que está centrada en la idea de igualdad (principio utópico al que no se puede llegar naturalmente) o fundamento de gobierno; y, la Democracia Formal o Política que hace referencia a las reglas de juego político, la cual, está fundamentada en la Libertad de los ciudadanos (principio alcanzable y ya experimentado en la historia).

Por ser esta última la que nos atañe y que es perfectamente realizable ya que existe como hecho, podremos definirla y señalar sus dos características básicas principales. La primera, sería la representación del elector; sin la participación real del gobernado en los asuntos públicos no puede hablarse de Democracia Formal. Esto es algo sencillo de entender y que excluye a otras formas de gobierno de ser incluidas bajo la definición de Democracia como en el caso de España, donde se trata de un plebiscito, es decir, de refrendar lo que el poder ofrece, y que como ya sabemos, tiene como forma de gobierno un Estado de Partidos. Es por tanto una mentira o un error de concepto, según la intención de quien lo utiliza, decir que España tiene por forma de gobierno una Democracia.

No sólo tiene que existir la representación del elector como factor para que haya democracia, además, si no se cumple el otro principio fundamental básico en esta forma de gobierno no hay democracia, y no es otra que la separación de poderes. Cuando hay una verdadera constitución, en una Democracia formal, el poder Legislativo es el encargado de redactar o modificar las leyes y el poder Ejecutivo el responsable de ejecutarlas, y estos dos poderes deben han de estar separados en origen, es decir, en dos urnas diferentes, así como el Poder Judicial ser independiente como requisito indispensable.

Sin entrar en más detalles técnicos llegamos a la evidencia y podemos afirmar que en el caso de España no existe Democracia formal como forma de gobierno. Por todo esto, se comprende que tratar a la democracia, entendida como reglas de juego formales, en términos cualitativos o cuantitativos, u otros adjetivos similares, son ridículos en política, llaman a la confusión y no son más que una forma de ocultar una realidad, porque la democracia son unas reglas de juego que simplemente las hay o no las hay.

En la ausencia de esta forma de gobierno encontramos la explicación de las causas de los problemas que padece la sociedad española actualmente y desde la Transacción de 1978, huérfana de Libertad Política en manos de las facciones que se apoderaron del Estado, es imposibilitada para confeccionar, mediante los diputados elegidos por los jefes de partido y no por ellos, las leyes que han de cumplir, lo cual, incapacitada e inválida de ejercer ningún tipo de control sobre quienes ostentan el poder; causa esta, de que aparezcan leyes que no responden a las necesidades e intereses de los gobernados sino a intereses electorales o económicos.

La Democracia Social es un término ideológico, que, por estar basada en la búsqueda de la igualdad

social mediante jugadas de gobierno, es una utopía, y también es denominada fundamento de gobierno; mientras que, la Democracia Formal, es un término político carente de ideología porque está basada en las puras reglas de juego formales y no responde a intereses particulares de individuos sino a la Libertad Colectiva de una sociedad determinada, dicho de otro modo, las reglas de juego, sancionadas en una constitución, y que han de ser respetadas y cumplidas por todos.

Espero haberle aclarado este concepto tan mal empleado y como siempre le invito a contrastar lo aquí explicado, cosa que puede hacer de manera sencilla. Como siempre, agradecerle que haya leído esta pequeña carta para despedirme hasta el mes que viene.

"Me dirijo a usted", VI carta dirigida a la Nación española.

En los escritos de octubre de 2022 de la Revista Libertad Política.

El consenso político

Estimado lector, una vez más, acudo a mi cita con usted para hablarle hoy de un concepto que no pertenece a la política y que, a pesar de ello, está siempre presente en el discurso ideológico que impera en España en todos los medios. Este vocablo es el "consenso político".

En España, el término "consenso" se utiliza de forma positiva en el mundo de la política sin hacer los reparos pertinentes que realmente implican utilizar este vocablo. Siendo un sinónimo de acuerdo favorable para dos o más partes; más en concreto y siguiendo su significado etimológico, de consentimiento, o también, de unanimidad en el pensamiento y voluntad. Esto que es deseable en lo social y en la vida religiosa, que es de donde procede el término, es totalmente opuesto en la política. El consenso, de hecho, es lo contrario de la política, es decir, en lo esencial, siendo el natural disenso la base para que pueda existir la política, el consenso es su contrario para eliminar esa diferencia; donde hay consenso la política no existe y está prohibida. Y aunque le pueda sonar a usted escandaloso, la "Libertad de pensamiento" desaparece. El consenso es un ataque a la libertad de pensar; ellos ponen las consignas y ponen los límites para que nadie pueda pensar por su cuenta; en política, si hay consenso hay un coto para poder pensar. Reflexione sobre ello.

La razón de lo que le digo es fácilmente explicable con un ejemplo. Si un partido político que defiende una supuesta ideología de izquierdas, habla de consenso con un partido de supuesta ideología de derechas, en primer lugar y necesariamente debe de haber unanimidad en el pensamiento de las partes, eliminando de facto cualquier diferencia política; y, en segundo lugar, y esto esta experimentado por millones de españoles decepcionados con su voto, los votantes de ambos partidos serán traicionados, ya que esos votantes esperaban que el partido al que han depositado su voto

llevase a cabo esos proyectos, que nunca serán cumplidos ni lo han sido nunca, de los que hablaba en su discurso, estoy seguro que este hecho le suena. ¿Cuál es entonces el motivo de ese consenso? En España, al ser facciones estatales y no partidos políticos, al ser una oligarquía de jefes de facción dentro del Estado, la pieza clave y característica para que se pueda funcionar es el consenso, porque las oligarquías precisan del consenso; es una prueba más de que en España no hay Democracia. El consenso entre oligarcas da paso esencialmente a un reparto. Se reparte entre las partes el poder y las prebendas en detrimento de los intereses de los votantes, que, aplicado el sistema proporcional de listas, quedan apartados del juego político y sin representación del elector. Realmente, en términos políticos, lo que hace un votante en el Estado de partidos no es elegir a ningún partido, ya que todos están ya en el poder dentro del Estado, sino ratificar unas listas de facción elaboradas por el jefe de partido para legitimar ese reparto de poder mediante el consenso.

En una verdadera Democracia, en la que el elector tiene la capacidad de elegir y deponer a los gobernantes, el consenso es inaceptable y sería un escándalo. Donde hay consenso jamás puede haber democracia, porque en la democracia son las mayorías las que eligen.

¿Qué motiva pues que en España se utilice este término en política de una forma positiva desde instituciones y medios de comunicación? La respuesta reside en el origen mismo del Régimen político iniciado en 1978, Régimen que viene de un acuerdo entre los que ostentaban el poder a la muerte del dictador y la oposición, quienes llegan a un consenso para repartirse el poder Estado, los cargos y las empresas públicas. Son estos agentes, los que, mediante el consenso, transforman la Dictadura -un partido único en el Estado- en un Estado de Partidos -partidos varios estatales- sin la participación de los españoles, impidiendo de esta manera la Libertad Política y la Democracia con la excusa de la reconciliación y la concordia. Por esta razón y para que la mentira continúe, el consenso debe ser alabado y colmado de elogios que impidan ver el grado de corrupción y de traición al elector, como de traición a los propios principios morales de quienes pactan para estar en el poder en su origen y hasta día de hoy, y para el que lo acepta, produce una transgresión de los principios morales; los perniciosos efectos que sufrimos por causa del consenso pueden ser evidentes, el que acepta el consenso, necesariamente, tiene que tener la moral derruida y manchada.

Si ha seguido usted toda la serie de cartas que he ido publicando en anteriores números de esta revista, y con esta última carta que le muestro, habrá usted podido adquirir ya los conceptos básicos y necesarios para ir acercándose a la comprensión, con buena fe intelectual, del problema político que hay en España. Por supuesto, como en todo lo que atañe a lo público, hay soluciones. En futuras cartas le hablaré pues de ellas.

La abstención

De nuevo me dispongo a escribirle este pequeño texto en el que trataré de explicar cuál es el sentido de la abstención cuando no existe Democracia.

Como le comenté en anteriores escritos, la falta de Libertad Política, la ausencia de Democracia, de Constitución y el consenso que sostiene el actual Estado de Partidos establecido como forma de gobierno en España, son los hechos que espero le hayan mostrado, de manera clara, que la solución al problema político pasa por una ruptura con lo actual. Una ruptura que permita que los españoles, como sociedad, puedan participar en los asuntos públicos por primera vez en su historia.

Quienes promovemos la abstención activa sabemos muy bien que este derecho político (el no participar), aparte de necesario y sano, es la manera pacífica más limpia, honesta y digna para empezar a resolver el problema que padece la sociedad española. Y sabemos que es el modo más eficaz de alcanzar la Libertad y el único acorde, si es en conciencia, para llegar a ese fin. Pero lo que para nosotros es claro, puede resultar utópico para el lector. Pero ¿cómo puede conseguir la abstención un cambio de régimen político?

La respuesta a esta pregunta sólo puede ser hallada si se entiende que, el poder, no es el cargo que se ostenta (presidente, jefe de estado) ni el lugar en el que reside (palacio, congreso), no, el poder es una relación entre el que manda y el que obedece. El que ordena tendrá poder sólo si el que obedece acata y reconoce esa orden. Lo que los romanos ya definieron como Auctoritas. Concepto más conocido por el vocablo autoridad. No participar en las urnas de la Partidocracia es en primer lugar un acto de oposición personal, de rechazo, de expresa intención de no mancharse uno mismo cuando se está hablando de un grado de corrupción altamente corrosivo, como sucede en España, no participando con las formas que el Régimen establecido de poder ofrece, y más aún, si se sabe que es pernicioso para la Nación, como nos muestra la experiencia. Es, por tanto, un acto individual de limpieza moral. Deja el abstencionario (aquel que no vota en conciencia de lo que hemos dicho anteriormente, a diferencia de abstencionista, que no vota por desidia, indiferencia u otro motivo personal cualquiera) de participar y ser cómplice de los detrimentos que un régimen, fundamentalmente corrupto, causa a toda la sociedad, a sus vecinos y también a sí mismo. Cuando esta abstención, en conciencia, alcanza el nivel suficiente entre los llamados a la votación, no es que los que ostentan el poder no vayan a formar gobierno, ni que se declaren nulas las votaciones, eso no sucederá (su cinismo y ambición les permitirá autoproclamarse igualmente vencedores), lo que sucederá será algo de mucho mayor calado, y esto es lo que no concibe la mayoría de las personas, de ahí que les alarme la idea de dejar de votar, los gobernantes, perderán la Auctoritas y los gobernados perderán el respeto a la relación mando-obediencia, relación que es lo que se basa fundamentalmente ese poder; en España, de los

autoproclamados e ilegítimos usurpadores jefes de partido que hoy habitan el Estado. Quedando en evidencia la falta de apoyo moral, afirmando así la voluntad de cambio, con una abstención masiva, y cuanto más en conciencia más fuerza-contra u oposición política verdadera, se emprenderá el camino de la ruptura tan necesario para alcanzar la apertura de un periodo de Libertad Constituyente. Así es como de forma consciente, pacífica y decidida, podrán los españoles deshacerse de este Régimen oligárquico de los partidos del Estado, que por más de 40 años de experiencia no deja de poner en evidencia lo destructivo y corrosivo de su ser. Aquí está la llave que permitirá abrir las puertas de la Libertad y la Democracia; que el aire fresco y renovador de esta limpie el hedor a corrupción que contamina, moral y materialmente, a la Nación española desde hace cuatro décadas.

Que sean los españoles quienes elijan en referéndum la forma de Estado y la forma de gobierno, que haya pleno y libre sufragio en la elección de personas físicas para la convocatoria de unos diputados en calidad de Cortes Constituyentes con el único fin de elaborar una verdadera Constitución, marcando así el comienzo para la construcción de un ordenamiento político y social, que sea siempre aprobado por todos los españoles en el ejercicio de su Libertad Constituyente, por eso es Colectiva, porque es Constituyente. Que tengan por primera vez los españoles la voz en lo que a todos atañe que es lo político, lo público en sus propios términos.

Para llegar a ese punto debemos hablar del “cómo”, y esa será la parte final de mi carta que podrá leer en el siguiente número de esta saga de cartas “Me dirijo a usted”.

Le dejo ahora con su conciencia analizando lo que ha leído, con la esperanza de que tenga la valentía de unirse con sus convecinos en este movimiento por la Libertad Colectiva, empezando por cambiar usted mismo y limpiándose de la corrupción moral que implica participar con su papeleta en esta Gran Mentira que guarda el Régimen de 1978. Como siempre gracias por dedicar su tiempo a este texto.

"Me dirijo a usted", VIII carta dirigida a la Nación española.

En los escritos de enero de 2023 de la Revista Libertad Política.

La acción política

Como parte final de esta serie de escritos quería hablarle sobre el “cómo” se consigue la Abstención masiva de la que hablábamos en la anterior entrega.

Siendo la Abstención activa el único medio pacífico que se precisa para poder deslegitimar el actual Estado de Partidos, necesariamente una abstención en conciencia, el primer paso que ha de darse para que el cambio suceda, y para que haya una moción de la conciencia y seamos conscientes de lo que estamos haciendo y de hacia dónde vamos, se ha de alcanzar lo que Antonio Gramsci denominó la

Hegemonía cultural. Sólo una sociedad que mayoritariamente haya entendido dónde reside el origen de sus problemas, que sea capaz de identificar su falta de Libertad Política como la causa de los males materiales y morales que están a la vista de todos, que tenga claro que la solución sólo puede venir de la sociedad y no de las facciones estatales, que cada individuo tiene que tener sentido de la integridad en la sociedad por su bien y el de sus convecinos, que la no participación en lo actual es un acto de valentía y de limpieza moral, razonando así, sin romanticismos ideológicos ni cerrazón, se habrá liberado de las cadenas morales de la servidumbre voluntaria, habrá adquirido el control de sí mismo y podrá transmitirlo a sus vecinos, en los términos y conceptos propios de la política, para alcanzar esa Hegemonía cultural que la conducirá hacia la deslegitimación de lo actual, a la ruptura con este Régimen pernicioso y a la construcción de su propio futuro. Un futuro que nadie puede definir pues solo el conjunto será capaz de determinar. Un futuro, que dado el hecho cultural hegemónico en el que reside, que será el motor que lo impulsará, será encaminado por los términos de la Libertad Política Colectiva y la Democracia. De esa Hegemonía cultural dependerá la conquista de la Libertad Constituyente de los españoles, que será la base sólida sobre la que construir lo que los españoles quieran para sí mismos, como forma de Estado y de Gobierno y será esa conciencia colectiva la que será garante de las formas y leyes con las que la Nación española decida dotarse.

La acción política, que se confunde con el activismo, no es quemar contenedores ni manifestarse y luego ir a votar a una de las facciones estatales, no, la acción política es oponerse frontalmente a lo actual “dejando de hacer”. Lo que hay que dejar de hacer es participar en lo que se sabe pernicioso, hay que dejar de admitir la mentira, dejar de aceptar las viejas costumbres cobardes de no hablar de Libertad, dejar de rehuir lo que a todos afecta. En definitiva, romper la relación de poder actual de manera pacífica e inteligente, de manera cívica y honesta. Tal y como lo definió Étienne de la Boîte “deja de servir y serás libre”.

Definidos ya en esta serie de escritos, el problema político que padecemos y mostradas las causas y también puesta la solución al alcance de la sociedad, sólo me resta animarle a que se una a los demás miembros que, con espíritu renovador e innovador, hemos emprendido el camino de la Libertad Política. “Dejando de actuar”, de participar, desapasionadamente y con la razón como herramienta y medio civilizado en contra de lo que a uno mismo perjudica acudiendo a las urnas de la partidocracia, para dar el paso, naturalmente como acto normal, cívico y digno cuando todo está muerto y todo funciona mediante la corrupción como sucede en España, para formar parte de esas personas que procuran la Hegemonía cultural necesaria, asimilando estos conceptos que hemos definido y difundiéndolos como yo he venido haciendo con usted desde mi primera carta. Pues yo no puedo ser Libre si usted no lo es. Mi Libertad la constituyen los demás.

Dándole las gracias una vez más y prometiendo seguir con mi labor cultural me despido de usted atentamente. Espero y deseo haberle sido de ayuda.

La Libertad viene en nuestra busca

Quisiera, humildemente, dedicar estas cartas, a la memoria de Don Antonio García-Trevijano Forte, jurista y pensador repúblico español, cuyo legado es la fuente del conocimiento de donde beben, para los que, como yo, desean conquistar la Libertad Política Colectiva.

Estos escritos tienen el objetivo cultural e instructivo de aclarar términos y conceptos relacionados con los asuntos públicos y que hoy se encuentran perdidos entre la inmensa capciosidad de los medios de comunicación y las cátedras, generalmente, manipulados, ignorados y mal usados.

La Libertad no se pide, la Libertad es una Conquista

Autor y redactor: Daniel prieto
Edición y producción: Antonio Hidalgo Rodriguez

Un trabajo destinado a alcanzar la hegemonía cultural de una idealidad pública de Libertad Política Colectiva y Democracia Formal inscrita en una República Constitucional.

www.Libertad-Política.com